

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13845** VALENCIA

María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo mercantil núm. Uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000252/20 14 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Cerámicas Alonso, S.L., con CIF numero B-46131371, con domicilio en Ayelo de Rugat (Valencia), C/ Extramuros, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 280, libro 2928 de sociedades, al folio 210 de la Sección 4.<sup>a</sup>, hoja V-5426.

Planet de Molí, S.L., con CIF número B-97261143, con domicilio en Castelló de Rugat (Valencia), C/ Maig, núm. 13, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7328, libro 4629, folio 144, Sección 8, hoja V-86574

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y sea nombrado administrador concursal a Delta Concursal, S.L.P., con CIF numero B-98404411, con domicilio en Valencia, Avda. Cortes Valencianas núm. 22, esc. A-1-4.<sup>a</sup>, y dirección electrónica [info@deltaconcursal.com](mailto:info@deltaconcursal.com)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 17 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140017268-1